PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO DOCUMENTAL DEL MONASTERIO DE SAN SALVADOR EN LA VILLA DE OÑA (BURGOS)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción de un documento que permita conocer el proceso evolutivo del Monasterio de San Salvador ubicado en la Villa de Oña para conocer todas las fases de construcción, destrucción y reformas de las que haya sido objeto, con el objetivo de ir acometiendo paulatinamente su restauración, de forma que facilite y permita la toma de decisiones sobre el mismo, evaluando las intervenciones a realizar en cada momento, e incluso analizar la conveniencia de prescindir de los elementos añadidos que carezcan de valor histórico-artístico y patrimonial en el contexto del conjunto.

Para ello, resulta imprescindible la elaboración de un análisis de la Arqueología de la Arquitectura del conjunto monástico y de una documentación gráfica rigurosa para documentar el estado actual del conjunto edificado a través de sus etapas constructivas.

2. METODOLOGÍA

La ejecución del contrato se realizará mediante la disciplina denominada Arqueología de la Arquitectura cuya metodología de trabajo tiene en cuenta los siguientes aspectos:

a. Análisis crítico de los fondos documentales e historiográficos. Recopilación y análisis de la documentación escrita relevante sobre el Monasterio y su entorno.

b. Documentación gráfica. Dibujo arquitectónico de las proyecciones planas del conjunto edificado mediante la realización de un modelo con validez métrica que sea la herramienta para una adecuada interpretación arqueológica, y permita un registro correcto de las Unidades

Código de verificación: PC-2015-00003544

Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar

PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

Estratigráficas Murarias (UEMs), con fotografías rectificadas sobre el modelo gráfico vectorial.

c. Estratigrafía. Se diferenciarán todas las Unidades Estratigráficas Murarias (UEMs). Los datos se plasmarán en fichas de campo, donde se describirán convenientemente las relaciones estratigráficas, con su correspondiente matriz, las características físicas de las UEMs, funcionalidad, datos cronológicos, croquis de localización y dimensiones, descripción y ubicación de elementos singulares (marcas de cantería, huellas de talla, elementos decorativos), etc.

d. Tipología. Se recogerán, como parte del estudio, en las fichas los elementos decorativos, marcas de cantero, huellas de talla, aparejos, materiales de construcción, elementos singulares, etc. especificando ubicación, características, paralelos e interpretaciones cronológicas e históricas pertinentes.

3. MEMORIA FINAL

3.1. CONTENIDO

La presentación del estudio contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

a. Lectura completa del conjunto monacal (monasterio y anexos históricos).
b. Planimetría: de estado actual, UEMs por alzados, Actividades (As), reconstrucción de estructuras por etapas.
c. Fichas de UEMs (lectura detallada).
d. Diagramas de UEMs, Zonas y As (éstas generales y periodizadas).
e. Listados de As y de UEMs.
f. Memoria (descripción por etapas). Interpretación histórica del monumento, aunando todos los datos recopilados en los apartados anteriores. Se incluirá análisis bibliográfico y antecedentes de intervención arqueológica y arquitectónica en el edificio.

Código de verificación: PC-2015-00003544

Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar

PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

g. Documentación gráfica, en formato CAD, de las UEMs definidas. Dibujo arquitectónico de plantas, alzados y secciones donde se pueda reflejar la evolución histórica del monumento. Planos de estratos y acumulativos. Interpretación crono-estratigráfica del mismo. Comprenderá al menos:

   1. Plano topográfico de la finca (delimitada por la cerca de piedra), incluyendo la implantación de los inmuebles o instalaciones ubicados en ella: monasterio (edificio principal y anejos: noviciado, molino, costurero, etc.), rías, ermitas, Casa del Parque (antigua vaquería), piscifactoría, piscinas y residencia de mayores.
   2. Dibujo volumétrico completo de todo el conjunto en 3D mediante estudio topográfico.
   3. Axonometría del conjunto edificado.
   4. Plantas acotadas del conjunto edificado por niveles.
   5. Alzados exteriores acotados de las fachadas a patios, jardines y vías públicas.
   6. Secciones fundamentales del conjunto acotadas.
   7. Alzados rectificados.
   8. Fotografía rectificada sobre el modelo topográfico.

h. La documentación fotográfica se entregará impresa en papel, con un tamaño de 10x15 por fotograma, con plano de señalización de ángulos de toma y pie explicativo. Así mismo, se entregarán las fotografías en soporte digital grabadas en CD en tipo de archivo jpg, con un tamaño comprendido entre 2 MB y 12 MB, una resolución de 300 ppp., y con las indicaciones necesarias para su identificación.

3.2. EJEMPLARES DE LA MEMORIA FINAL

Se presentarán, debidamente encarpetados**, 5 ejemplares**, uno de los cuales incluirá los originales de la documentación recopilada, presentando en el resto de los ejemplares con la documentación en color. Irán acompañados de **5 CD/DVD**, que incluirán las fotografías en formato jpg, con un tamaño comprendido entre 2 MB y 12 MB, una resolución mínima de 300 ppp., y con las indicaciones necesarias para su identificación.

En el caso de la fotografía de la documentación del Estudio Histórico, cuando se incluyan, se organizarán del siguiente modo: cada unidad archivística consultada

Código de verificación: PC-2015-00003544
Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar
PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

corresponderá a una carpeta, en la que se incluirán las fotos de la documentación y un archivo tipo *word* con las fichas, independientemente de que toda la documentación se sirva en un archivo único por orden cronológico.
Los documentos de texto irán en formado tipo *word*, la planimétrica en formato *dwg/dxf*, opcionalmente en SIG. Las fichas estratigráficas y listados se presentarán en formato de origen (preferiblemente *mdb*), además de *word/pdf*. Se incluirá una copia de toda la información en formato *pdf*.

Se realizará una presentación de los resultados (objetivos, fuentes manejadas, resultados positivos, conclusiones) en formato *power point* o similar de no más de 20 diapositivas.

3.2. ENTREGA

Dentro del plazo de entrega, se presentarán el original y una copia para su informe por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Burgos. Una vez comprobado que el contenido se ajusta al encargo y subsanados, en su caso, los aspectos técnicos necesarios, se entregará el resto de ejemplares y la factura del trabajo.

4. PLAZO

El plazo de entrega de la documentación completa escrita y gráfica se establece en 5 MESES, que se desglosará en dos plazos de entrega correspondientes a las siguientes fases de realización de los trabajos:

4.1. PRIMERA FASE

Comprende la documentación completa para poder acometer las obras de restauración de la crujía cuya fachada exterior vierte a la plaza del Convento y la fachada interior al patio del Sagrado Corazón y se corresponde con el acceso principal al Monasterio.

Plazo de entrega: 2 MESES a contar desde la fecha de firma del contrato.

Código de verificación: PC-2015-00003544
Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar
PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

4.2. SEGUNDA FASE

Comprende el resto de la documentación del Estudio Documental del Monasterio y su entorno.

Plazo de entrega: 5 MESES a contar desde la fecha de firma del contrato.

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El cálculo del presupuesto se ha realizado a partir de la tabla salarial, gastos por dietas y gastos por desplazamientos establecidos en el Convenio de Arqueología de Castilla y León y de la tabla salarial, gastos por dietas y gastos por desplazamientos establecidos en el Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de Burgos contando con los siguientes profesionales:

- 1 Arqueólogo Coordinador durante 3,5 meses
- 1 Arqueólogo Técnico durante 3,5 meses
- 1 Arquitecto durante 1 mes
- 3 Topógrafos de 1ª durante 5 meses

No obstante lo cual, se aplica un factor de mayoración de 1,4 respecto de lo calculado atendiendo a las especiales circunstancias aplicables al presente contrato, como son:

- Dificultad en la toma de datos debido a las alturas de los alzados que pueden precisar de la utilización medios auxiliares como andamios, plataformas elevadoras o similares.
- Distancia del emplazamiento respecto a los domicilios habituales de los profesionales pertenecientes a las empresas concurrentes, que pueden generar más gastos por dietas que los tenidos en cuenta.
- Presupuestos consultados con empresas del sector por importes superiores a los inicialmente estimados con arreglo a los índices anteriormente señalados.

Por todo lo cual, se estima un presupuesto para este contrato que asciende a la cantidad 71.457,26 € en el que se propone el criterio de precio como factor único y determinante en la adjudicación del contrato.

Código de verificación: PC-2015-00003544
Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar
PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

El presupuesto de licitación asciende a **86.463,28 €, IVA incluido,** (71.457,26 € + 21% IVA) que se desglosa de la siguiente forma:

Primera fase (15% de 71.457,26 €)	10.718,59 €
Segunda fase (85% de 71.457,26 €)	60.738,67 €
Presupuesto total del contrato	71.457,26 €
21% IVA (sobre 71.457,26 €)	15.006,02 €
Presupuesto de licitación	86.463,28 €

El pago de cada una de las fases se realizará una vez finalizados los trabajos, previo informe favorable de la persona responsable de la ejecución del contrato.

6. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse conjuntamente por los siguientes medios:

6.1. RELACIÓN DE SERVICIOS

Será necesario acreditar experiencia en la realización de, al menos, un trabajo de similares características en un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento en los tres últimos años.

La experiencia se acreditará aportando una relación firmada de los principales servicios o trabajos realizados que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, en los últimos tres años.

Esta relación deberá ir acompañada de original o copia compulsada de los certificados o visados expedidos por la entidad del sector público, o en su caso, mediante certificado expedido por el sujeto o empresa del sector privado.

Código de verificación: PC-2015-00003544

Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar

PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

6.2. PERSONAL TÉCNICO

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

7. SEGURIDAD

La empresa adjudicataria del presente servicio estará obligada a adoptar todas las medidas que exige la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones vigentes. En aquellos trabajos que por su especial situación de riesgo lo requiera, se exigirá de forma complementaria, la aplicación de las medidas que define el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en su anexo 4 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras. A tal efecto, la empresa adjudicataria presentará un Plan de Seguridad para su aprobación por la Administración. Así mismo la Administración nombrará un Coordinador de Seguridad para el seguimiento de las medidas adoptadas.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Mediante la formalización del presente contrato el adjudicatario cede con carácter exclusivo la titularidad de los derechos de explotación para la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y divulgación, en todo el mundo y sin limitación de tiempo, y por cuantas ediciones y número de ejemplares estime oportuno del objeto del presente contrato a la Diputación Provincial de Burgos.

Así como cualquier estudio, traducción, proyecto, diseño, trabajo técnico, documento, manual, formulario, procedimiento de actuación, plan, programa de trabajo, protocolo, programa o aplicación informática y cualquier otra creación literaria, artística o científica expresada por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se cree en el futuro que pudiera ser parte del objeto del contrato, incluidos los derechos exclusivos de explotación del autor y sus modalidades salvo autorización previa y expresa por parte del

Código de verificación: PC-2015-00003544

Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar

PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos

órgano competente de la Diputación Provincial de Burgos, entregando a estos efectos el medio o soporte material en que se exprese la obra, que pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En estos casos, la transmisión al empresario contratista de los derechos de explotación de la obra original creada por sus empleados, en los términos previstos en el citado R.D.L., se entenderá comprendida dentro de los medios precisos para la ejecución del contrato.

Burgos, 30 abril de 2015

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Juan Antonio Vicente Domingo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS - S.A.J.U.M.A.

LA ARQUITECTA

Fdo.: Laura García Juárez

Código de verificación: PC-2015-00003544

Compruebe la veracidad de este documento en https://contratante.burgos.es/validar

PERFIL DE CONTRATANTE Diputación de Burgos